

de le non deservir é non lo guardó asi, esta segunda vez que fué preso mandó el Rey de Francia poner en una torre de París, é estuvo alli preso fasta que murió. E las naos de Castilla, de las quales era Capitán Rui Diaz de Rojas, despues que el invierno llegó, tornaronse para Castilla, é desarmaron las naos.

En este Año se trató en Santander, estando y el Rey Don Enrique, que Mosen Beltran de Claquin, Condestable de Francia, le vendiese á Soria é Almazan é Atienza, é los otros logares que el Rey le avia dado en Castilla: é alli se fizo la avenencia, é trató un Caballero de Francia que decian Mosen Juan de Rua, el qual en aquella armada iba en las barcas del Rey de Francia.

CAPÍTULO III.

Como el Rey Don Enrique fue á Zamora, é dende entró en Portugal (1).

Despues que el Rey Don Enrique partió de Santander é ovo enviado sus naos, tornóse para Burgos; é estando y sopo como algunos caballeros é escuderos de Castilla, que andaban fuera del Regno, é estaban en Portugal, los quales eran Ferrand Alfonso de Zamora, é otros (2), avian tomado un logar de Galicia que dicen Viana, é facian guerra dél. Otrosi le ficeron saber mareantes de la costa de Guipuzcoa, é Vizcaya, é Asturias, que el Rey Don Ferrando de Portugal les tomara, é mandara tomar sus naos en la cibdad de Lisbona, é non sabian por qué. E el Rey Don Enrique fué muy quejado por ello, teniendo que avia paces con el Rey de Portugal, é que ge las non guardaba bien; é luego envió sus cartas al Rey de Portugal, que le mandase desembargar é tornar las naos de su Regno que avia fecho tomar á sus vasallos. Otrosi envió al Conde Don Alfonso, su fijo, con compañías á cercar á Viana: é él partió luego de Burgos, é fué para Zamora, é envió por sus vasallos é gentes de armas que fuesen con él en Zamora. E allí atendió respuesta del Rey de Portugal sobre las naos de su Regno que avia fecho tomar en Lisbona; otrosi por saber si era su amigo verdadero, ó non. E estando el Rey en Zamora sopo como el Conde Don Alfonso, su fijo, que él enviára á Viana, do aquellos caballeros é escuderos que andaban fuera de Castilla eran alzados, la avia tomado, é los que en ella estaban dexaron la villa, é se fueron á Oimbra, un castillo de Galicia que era de Men Rodriguez de Senabria, é allí los cercó el Conde Don Alfonso, é á algunos pusiera en salvo, é á otros tomára presos, segund la pleytesia que con ellos ficiera.

(1) En el discurso de este capítulo no se expresa que entrase entonces en Portugal, ni que fué á Galicia ántes de ir á Zamora; pero lo asegura el mismo Rey en la carta que copiamos en la Nota anterior.

(2) En la Abrev. falta Ferrand Alfonso de Zamora, é otros: y se de advertir que en el Año 1374, cap. 5, se dice que Fernan Alfonso de Zamora fué preso segunda vez por Pero Fernandez de Velasco; y despues no se refiere como se libertó y salió de la prision.

CAPÍTULO IV.

Como Diego Lopez Pacheco vino de Portugal, é contó al Rey don Enrique las nuevas de Portugal.

Otrosi estando el Rey Don Enrique en Zamora, llegó á él Diego Lopez Pacheco, un Caballero natural de Portugal, que avia grand tiempo que era con el Rey Don Enrique, é le avia servido en sus guerras, é el Rey aviale enviado al Rey de Portugal sobre estas cosas, á ver si tenia en él amigo ó enemigo. E como quier que el dicho Diego Lopez era portugalés, amaba mucho el servicio del Rey Don Enrique, porque avia grand tiempo que eran en su merced él é sus fijos, é avialos heredado en su Regno, que avia dado al dicho Diego Lopez á Bejar, é á sus fijos otras heredades en Castilla (3). E dixo Diego Lopez al Rey, que fuese cierto que el Rey Don Ferrando de Portugal de su voluntad non era su amigo (4). Otrosi le contó como el Rey Don Ferrando non estaba bien avenido con sus pueblos, nin con los Fijos-dalgo. E eso mesmo le contó que el Infante Don Donis, hermano del Rey de Portugal, se queria venir para la su merced, é otros Caballeros con él. E luego llegó á Zamora al Rey un Escudero suyo, que él avia enviado al Rey de Portugal, é contóle que el Rey de Portugal non era claramente su amigo, nin quisiera hacer desembargar las naos de Castilla que estaban en el puerto de Lisbona.

(3) No hallamos en autores de aquellos tiempos cuáles hijos de Diego Lopez Pacheco fuesen ya heredados entonces en Castilla, porque de Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, que fué abuelo de Don Juan Pacheco, Marqués de Villena, Maestre de Santiago, se escribe en el Sumario que compuso Pero Carrillo de Albornoz, halconero mayor del Rey Don Juan el Segundo, que él y Lope Fernandez su hermano se pasaron á Castilla en tiempo del Rey Don Enrique el Tercero, que fué cuando se movió la guerra contra Portugal, y el Infante Don Dionis tomó título de Rey; y en el mismo tiempo se pasaron Martin Vazquez y Lope Vazquez de Acuña, Alvar Gonzalez Camelo, Prior de Ocrato, y Egas Coello. Lo mismo se afirma por Hernan Perez de Guzman en el libro de las Generaciones de los Reyes, en la vida del Rey Don Enrique el Tercero, donde llama á Alvar Gonzalez, Alvar Gutierrez, de manera que se podría dudar si estos dos hermanos serian los hijos de Diego Lopez Pacheco, que tanto tiempo ántes fueron heredados en estos Reynos. Por las Genealogias del Conde Don Pedro de Portugal parece que Diego Lopez Pacheco fué hijo de Lope Fernandez Pacheco, Señor de Ferreyra, gran Privado del Rey Don Alonso IV de Portugal, y Ricohombre, nieto de Juan Fernandez Pacheco, y que hubo Diego Lopez Pacheco dos hijos, que fueron Fernan Lopez y Lope Fernandez. Que Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, fuese hijo de Diego Lopez Pacheco, ninguna duda se tiene por los señores que descienden de él, y por los que han visto cierta fundacion del Hospital del mismo Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte. Zur.

Véase á Pellicer, Memor. del Marq. de Cerralvo, donde cita un Priv. del Rey D. Enrique dado á 26 de Diciembre de este Año, por el qual hace merced á Estéban Pacheco de la jurisdiccion de Cerralvo.

(4) Las paces del Rey de Portugal eran forzadas y fingidas como se vió luego, y para romperlas andaba ya entonces en tratos con los enemigos del Rey Don Enrique. En la Coleccion de Rimer se halla el poder que dió en 27 de Noviembre de este Año para hacer liga y confederacion con el Rey Eduardo de Inglaterra. Este Rey dió el suyo á 1.º de Junio del Año siguiente 1373, y se hizo el tratado en Lóndres á 16 del mismo.

CAPÍTULO V.

Como el Rey Don Enrique entró en Portugal á facer guerra.

El Rey Don Enrique, desde sopo todo esto que Diego Lopez Pacheco le contara, entendió que tenia buen tiempo para entrar en Portugal, é facer al Rey Don Ferrando que fuese su amigo, ó le destruir la tierra. E partió luego de Zamora, é entró en Portugal mediado el mes de Diciembre deste Año, é tomó luego estos logares: Almeida, Pinel, Cello-rico, é Linares (1); é en aquella comarca estovo algunos dias, é envió por mas compañías á Castilla, é otrosi envió á Sevilla á mandar al su Almirante que viniese con doce galeas. E estando en aquella comarca vino para él el Infante Don Donis (2), hermano del Rey de Portugal, al qual avia Diego Lopez Pacheco dejado apercevidó para se venir al Rey desde fuese en el Regno de Portugal; é el Rey Don Enrique rescibióle muy bien, é partió con él de sus joyas, é de sus caballos é mulas é dineros. Otrosi sopo alli el Rey Don Enrique como Don Guido de Boloña, Cardenal Legado del Papa Gregorio (3), era venido en Castilla por tratar paz entre

(1) Abrev. Linares y Viseu.

(2) é él estando en aquella comarca de Viseu lo que fincó deste Año, esperando las Compañias por que enviara á Castilla, vinose para él el Infante Don Donis.....

(3) Guido, Obispo Portuense, Legado de la Santa Sede en los Reynos de Castilla, Leon, Aragon, Portugal y Navarra. Trajo comision para visitar las Iglesias Catedrales, Colegiales, Monaste-

él é el Rey de Portugal (4), é le enviára sus cartas que le ploguiese de le enviar decir como queria que él ficiese, si iria á él ó non. E el Rey le envió decir que le rogaba que quisiese irse para la villa de Guadalajara, do estaba la Reyna Doña Juana, su muger, é los Infantes, sus fijos; é que él, Dios queriendo, muy aina avria librado lo que tenia de facer en Portugal, é seria en Castilla, é le veria. E el Cardenal, quando ovo esta respuesta, entendió que el Rey Don Enrique avia voluntad de facer grand guerra al Rey de Portugal, é por eso le enviaba destorvar su ida para él; é pensó en ello, é ovo su consejo, que pues el Papa le avia enviado por poner paz é bien entre los Reyes de Castilla é de Portugal, que le complia de trabajar é ir ver al Rey de Castilla antes que la guerra mas se encendiese. E partió de Cibdad Rodrigo, é fué su camino para do era el Rey Don Enrique; é non quiso entrar por aquella comarca que non fallase primero al Rey de Portugal é fablase con él, diciendole, que se aviniese con el Rey de Castilla é se partiese de guerra. E asi lo fizo, é fuese para Santaren, do estaba el Rey de Portugal, por otro camino, sin ver al Rey de Castilla.

rios, Ordenes de Caballeria, etc., de dichos Reynos, y para corregir y establecer lo que le pareciese conveniente, por haber tenido el Papa noticia de estar muy deformadas y arruinadas, asi en lo espiritual, como en lo temporal. Marca Hispanica, Apend., pág. 1476. Le nombró el Papa en Aviñon á 7 de Mayo, y se hallaba en Barcelona por Septiembre.

(4) Abrev..... é era llegado á Ciudad Rodrigo, é como le avia enviado.....

AÑO OCTAVO.

1373.

CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Enrique llegó á la Cibdad de Viseo, é la tomó, é esperó y las compañías por que avia enviado.

Tornaremos á contar como fizo el Rey Don Enrique despues que entró en el Regno de Portugal. Asi fué que, segund avemos contado, el Rey Don Enrique, desde entró en Portugal, avia enviado á Castilla por mas compañías de las que tenia consigo, teniendo que el Rey de Portugal querria pelear. E desde las compañías por que él avia enviado á Castilla fueron llegadas á la cibdad de Viseo, que es una cibdad de Portugal que el Rey tomára entonces, partió dende, é fué por la cibdad de Coimbra, é allí se juntaron con él el Maestre de Santiago, é el de Calatrava, é el Conde de Niebla, é los Caballeros é Vasallos del Rey del Andalucia, que avian

entrado por Alcántara. E quando el Rey llegó á Coimbra estaba en la dicha cibdad la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Ferrando (5). E el Rey Don Enrique non se detovo en la cibdad de Coimbra, é fué camino derecho do quier que sabia que era el Rey de Portugal. E desde llegó á Torresnovas, un castillo é villa de Portugal, sopo como el Rey Don Ferrando era en la villa de Santaren, é como el Concejo de Lisbona, é todos los Ricos omes é Caballeros sus Vasallos se venian juntar con él, é que queria darle batalla. E el Rey Don Enrique, desde estas nuevas sopo, estovo rigiendo sus gentes, é ordenando su batalla dos dias en Torresno-

(5) Abrev..... Don Ferrando, que era entonces encaescida de una faja, que dixeran la Reyna Doña Beatriz, de la qual dirémos adelante en el cap. 6.

vas, ca pensaba que la batalla non se escusaria. E luego se partió dende camino derecho de Santaren do el Rey de Portugal estaba, é sopo en el camino como el Concejo de Lisboa avia partido de la cibdad para se juntar con el Rey de Portugal en Santaren, é como se tornara de un lugar que dicen Acenbucha, que es á cinco leguas de Santaren, para la cibdad de Lisboa, é que non estaban bien avenidos con el Rey de Portugal.

CAPÍTULO II.

Como el Rey Don Enrique llegó á Santaren do estaba el Rey de Portugal, é dende fué para Lisboa.

El Rey Don Enrique llegó delante de Santaren, é puso y á media legua su real cerca de unos palacios del Rey de Portugal, que dicen Alcañaes; é desdeque él vió que el Rey de Portugal non queria pelear, nin tenia gentes con qué, ca non tenia estonce en Santaren mas que seiscientos de caballo, partió de allí é fué camino de Lisboa. E un dia antes que allá llegase, ordenó que fuesen otro dia posar él é toda su hueste á un lugar que dicen Sanctos, que es arredrado de la cibdad de Lisboa media legua. E otro dia de mañana las compañías non tovieron aquella ordenanza, é tomaron por muchas partes camino derecho á la cibdad de Lisboa. E la cibdad non era estonce cercada, salvo la villa, do está la Iglesia mayor; é las compañías entraron en la cibdad, é posaron allí; é los de la cibdad acogieronse á la villa de suso que estaba cercada.

CAPÍTULO III.

Como el Rey de Portugal envió compañías que entrasen en Lisboa para la defender.

Despues que el Rey Don Ferrando de Portugal sopo que el Rey Don Enrique entrara en la cibdad de Lisboa, é que posaba allí con todas sus gentes (1), ovo muy grand enojo; pero por quanto la villa de suso con la Iglesia se defendian, envió luego de Santaren en barcas á Don Alvar Perez de Castro é otros Caballeros de Portugal, é entraron en Lisboa en la villa que estaba cercada. E en la mar estaban quatro galeas de Portugal cercadas de ruedas de fierro muy grandes, é fasta quinze naos (2) que estaban allegadas á la cibdad. E el Rey Don Enrique quando vino non tenia galeas nin navios, porque las sus galeas non eran venidas de Sevilla. E los suyos posaban en la cibdad, é avian cada dia muchas peleas con los de Portugal, que estaban en la villa de suso que estaba cercada, é avia muchos feridos de los del Rey de la grand balisteria que avia en Lisboa é en sus galeas, é

(1) En Lisboa á 19 de Mayo, teniéndola el Rey cercada, y hallándose el Maestre de Santiago en el ejército, cedió el Maestre al Rey los lugares de Angleria y Cidamon en Cataluña, pertenecientes á su Orden, que el Rey descaba tener por suyos, en cambio de cuatrocientos florines de oro de Aragon cada año. *Bullar. de Santiago*, pág. 343.

(2) Abrev. é fasta veinticinco naos.....

por esto el Rey acordó, porque non sabia si avria batalla, que sería mejor arredrarse á fuera. E fizolo asi, é posó en los Monesterios que son alderredor de la cibdad, é á la partida las gentes del Rey pusieron fuego á la cibdad, é quemaron la Rua nova, que es una calle la mas fermosa de la cibdad, é partida de otras calles, é todas las naves de Portugal que fallaron en la Atarazana de Lisboa.

CAPÍTULO IV.

Como el Cardenal de Boloña trataba pleytesia entre los Reyes de Castilla é de Portugal.

El Cardenal de Boloña Don Guido, Legado del Papa, del qual ya diximos que el Papa le enviara por poner paz, despues que estovo en Santaren con el Rey de Portugal, llegó á Lisboa, é fabló con el Rey Don Enrique, é falló en él que se queria allegar á aver paz. E dende tornóse al Rey de Portugal, que estaba en Santaren, por concordar estos fechos.

CAPÍTULO V.

Como las galeas del Rey Don Enrique llegaron á la cibdad de Lisboa.

A siete dias de Marzo deste Año llegaron á Lisboa las galeas del Rey Don Enrique, que eran doce, é era Almirante Micer Ambrosio Bocanegra; é luego tomaron dos galeas de Portugal, é las otras dos pusieronse allende el rio en unas canales que son pegadas á la tierra, é allí desarmaron de las gentes, é non las pudieron las galeas de Castilla tomar, mas cobraron todas las naos que allí eran, las quales eran todas las mas de Castilla, de las que el Rey Don Ferrando de Portugal avia fecho embargar, que estaban pegadas á la cibdad de Lisboa (3).

CAPÍTULO VI.

Como el Cardenal de Boloña hizo la paz entre los Reyes de Castilla é de Portugal, é quales fueron las condiciones.

Don Guido, Cardenal de Boloña, Legado del Papa, desdeque ovo acordado con el Rey de Portugal segund que el Rey de Castilla lo pidiera, envió al Obispo de Coimbra, que decian Don Pedro Tenorio, al Rey de Castilla, é fizole saber por él como el avenencia era fecha en esta guisa: Primeramente, que los Reyes Don Enrique é Don Ferrando fuesen amigos, é que el Rey de Portugal ayudase con cinco galeas al Rey de Castilla quando oviese de enviar galeas suyas en ayuda del Rey de Francia cada un año. Otrosi que el Rey de Portugal, para facer cierto al Rey Don Enrique de su amistad, le diese en arrehenes hijos de caballeros é de cibdadanos de su Regno, número cierto, é fasta cierto tiempo. Otrosi que el Rey de Portugal fasta dia

(3) En la abrev. se añade: *Este Año á tercero dia de Marzo ovo gran terremoto, Era MCCCCXI, y no dice dónde.*

CAPÍTULO VIII.

Como el Rey Don Enrique partió de Portugal, é fué á la frontera de Navarra, é cobró á Vitoria é Logroño, é los otros logares que el Rey de Navarra avia tomado, é como se hicieron casamientos.

Despues de estos tratos de la paz é casamientos fechos, é los otros acordados é firmados (6), el Rey Don Enrique partió de Portugal, é vino para Castilla, como quier que tardó algunos dias en Portugal, fasta que algunas cosas que eran tratadas fuesen complidas, especialmente que los Castellanos que eran en Portugal, los quales eran Don Ferrando de Castro, é otros: (7) é asi lo hicieron, ca todos los envió el Rey de Portugal al Regno de Granada é otras partes. E despues el Rey Don Enrique fué para Castilla, é llegó á una cibdad suya que dicen Sancto Domingo de la Calzada, é de allí envió decir al Rey de Navarra, que le dexase las sus villas de Victoria é Logroño (8), que le tenia tomadas, é que si non se las quisiese dar, que él non podía escusar de le entrar en su Regno de Navarra, é facer quanto podiese por cobrar sus villas, con las despensas que sobre esta razon ficiere. E el Rey de Navarra le respondió, que pues el Cardenal de Boloña era en el Regno de Castilla, que á él placia que el Cardenal tomase este fecho en sí é lo librase. E estando los fechos entre el Rey de Castilla é el de Navarra en esto, llegó allí el Cardenal de Boloña Don Guido, Legado del Papa, é trató entre los dichos Reyes, é hicieron sus pleytesias en esta manera: Que el Rey de Navarra dexase al Rey de Castilla las villas de Victoria é Logroño, é que el Infante Don Carlos, fijo primogénito del Rey de Navarra, casase con la Infanta Doña Leonor, fija del Rey Don Enrique, é diese el Rey su padre con ella cierta quantia de oro, é que los Reyes fuesen amigos; é asi se hizo. E los Reyes se vieron en uno en una villa de Castilla que dicen Briones; é allí estovo el Rey de Navarra con el Rey de Castilla, é prometió de enviar al Infante Don Carlos, su fijo heredero, luego á se desposar con la Infanta Doña Leonor, fija del Rey Don Enrique, segund era acordado. Otrosi fincó que fasta el tiempo que el Infante Don Carlos, fijo del Rey de Navarra, pudiese casar con la dicha Infanta Doña Leonor, que el Rey de Navarra diese en arrehenes á otro su fijo menor, que decian el Infante Don Pedro, para que anduviese con la Reyna de Castilla (9). E vieron los Reyes entre Briones é Sant Vicente; é otro dia vino el Rey de Navarra á Briones, é comió y con el Rey Don Enrique, é estovo

(6) Abrev. *Estos casamientos del Duque de Benavente, é Conde Don Sancho, é Conde Don Alfonso asi fechos é acordados é firmados, el Rey Don Enrique.....*

(7) En todos los libros de mano é impresos está este lugar del fechtoso, y falta, *saliesen de él, ó cosa semejante.*

(8) *De Victoria, é Logroño, é Sancta Cruz.*

(9) Noticioso el Papa Gregorio XI de esta concordia, dirigió al Rey Don Enrique un Breve gratulatorio con data en Villanueva de Aviñon, á 22 de Agosto de este Año.

cierto enviase fuera de su Regno á Don Ferrando de Castro (1) é á todos los otros Caballeros é Escuderos de Castilla, que andaban en Portugal, que eran fasta quinientos de caballo (2). E despues desta pleytesia, los Reyes hicieron otros tratos entre sí, que el Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enrique, casase con la Infanta Doña Beatriz, hermana del Rey de Portugal (3), que era fija del Rey Don Pedro de Portugal é de Doña Ines de Castro. Otrosi que el Duque de Benavente Don Fadrique, fijo del Rey Don Enrique, é de una Dueña que decian Doña Beatriz Ponce, casase con la Infanta Doña Beatriz, fija del Rey Don Ferrando de Portugal é de la Reyna Doña Leonor, su muger, la qual Doña Beatriz nasciera en Coimbra, quando y estaba el Rey Don Enrique, en el Año que entró en el Regno de Portugal; é esta era heredera del Regno de Portugal (4). Otrosi, que el Conde Don Alfonso, fijo del Rey Don Enrique, casase con otra fija del Rey de Portugal, que decian Doña Isabel, que ovo en una Dueña antes que casase, é que le diese el Rey de Portugal con ella la cibdad de Viseo, é á Celorico é Linares, é que desde luego estoviesen los dichos logares por el Conde Don Alfonso, ca el Rey Don Enrique los avia ganado en esta guerra é los tenia.

CAPÍTULO VII.

Como los Reyes de Castilla é de Portugal se vieron en uno.

Estas cosas asi acordadas é libradas, entregaron al Rey Don Enrique en Lisboa todas las arrehenes que el Rey de Portugal le avia de dar. Otrosi acordaron que los Reyes se viesen en uno; é asi fué, que el Rey Don Enrique fué para Santaren, é posó y cerca en unos palacios del Rey de Portugal, que dicen de Balada. E el cardenal de Boloña, Legado del Papa era y, é hizo aparejar tres barcas, é en la una entró el Rey Don Enrique, é en otra el Rey de Portugal, é en la otra el Cardenal de Boloña, é fizolas aparejar en el rio de Tajo; é fablaron en uno, é hicieron sus juras é sus amistades. E luego dende á dos dias el Rey de Portugal envió á su hermana la Infanta Doña Beatriz, é hizo bodas en el dicho lugar de Balada con el Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enrique (5).

(1) é á Don Ferrand Alfonso de Zamora.

(2) *Zur. Anal.*, lib. X, cap. 16, dice que estos convenios se publicaron en Lisboa el dia 22 de Marzo.

(3) Abrev. *de padre, é hermana de madre de los Infantes Don Juan é Don Donis, que era.....*

(4) En la Abrev. se añade, *ca el Rey Don Ferrando non tenia otro fijo nin fja legitima.*

(5) Mataron á Don Sancho en Burgos el año siguiente de 1374, dejando embarazada á la Infanta su muger, que dió á luz una hija, llamada Doña Leonor, la Rica fembra, Condesa de Alburquerque. Esta señora casó con el Infante Don Fernando, que fué Rey de Aragon, y tuvo en ella hijos á Don Alfonso Rey de Aragon y de Nápoles, á Don Juan, que fué primero Rey de Navarra y despues de Aragon, padre del Rey Católico, y á los Infantes Don Enrique Maestre de Santiago, Don Pedro, que murió en el sitio de Nápoles, Don Sancho, Maestre de Alcántara, Doña Maria, Reina de Castilla, y Doña Leonor Reina de Portugal.

alli aquel día. E despues envió el Rey de Navarra al Infante Don Carlos, su hijo primogénito á Burgos, é allí se desposó con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Enrique (1). E fechos los desposorios, el Infante Don Carlos tornóse para su padre el Rey de Navarra: é luego envió el Rey de Navarra al Infante Don Pedro, su hijo, á la Reyna de Castilla, segund era tratado, fasta el tiempo que pudiese casar é facer bodas el Infante Don Carlos con la Infanta Doña Leonor, su esposa. Otrósi fizo el Rey de Navarra entregar al Rey Don Enrique las villas de Victoria é Logroño (2), que él tenía. E fincó aseogado todo esto entre los Reyes de Castilla é de Navarra.

CAPÍTULO IX.

Como el Rey de Navarra vino á Madrid al Rey Don Enrique, é de lo que y se trató.

En este Año, despues que estas cosas fincaron aseogadas con el Rey de Castilla, el Rey Don Carlos de Navarra vino al Rey Don Enrique á Madrid, é fabló con él, que el Rey de Inglaterra é el Príncipe de Gales serían sus amigos, é farían con él paz, é que él fuese su amigo dellos, é que se tirase de la liga del Rey de Francia, é que el Rey de Inglaterra é el Príncipe dexarian la guerra que avían con él, é non ayudarian á las hijas del Rey Don Pedro que estaban en Inglaterra; é para esto que el Rey Don Enrique diese al Príncipe de Gales alguna suma de dineros por la debda que le debía el Rey Don Pedro de los gages que ovieran de aver él é los otros señores é gentes de armas, los quales él pagára por venir con el Rey Don Pedro á Castilla. E que haciendo el Rey Don Enrique esto, el Príncipe dexaria todas las otras demandas del Regno de Castilla, é así lo faría el Duque de Alencastre, que era casado con Doña Costanza, hija del Rey Don Pedro. E el Rey Don Enrique dixo al Rey de Navarra que le grasdecía su buena voluntad con que le ploguiera trabajar é venir á él á su Regno, pero que en ninguna manera del mundo non se partiría de la liga de Francia. E non quiso mas oír esta pleytesía; pero dixo que faciendo la paz entre el Rey de Francia é el de Inglaterra, é seyendo todos amigos, que él faría como contentase al Príncipe é al Duque de Alencastre con alguna quantía en tal que se dexasen de la demanda que facían por

(1) Hallándose el Rey Don Enrique en Burgos á 8 de Septiembre, mandó registrar en su Consejo y dió autoridad y fuerza de leyes municipales á los capítulos de una concordia hecha por la nobleza y comun de la ciudad de Segovia, los cuales disponían: «Que los bienes y propios comunes se gastasen en provecho comun: Que de los montes y dehesas comunes se aprovechasen los tres estados de la ciudad y tierra en proporcion determinada: Que los Escuderos que no tuviesen armas y caballos en ser efectivamente, no gozasen los privilegios y libertades, por haber en esto muchos ensayos: Y que los hombres buenos pecheros tuviesen arancel ajustado de todos los derechos de ministros de justicia, prisiones y carcelajes; en todo lo cual eran ántes muy oprimidos con excesos y molestias que pedían moderacion y remedio.» Colm. Hist. de Seg., cap. 6, pág. 291.

(2) Abrev. é Sancta Cruz.

las hijas del Rey Don Pedro. E el Rey de Navarra le dixo que la paz de Francia é de Inglaterra era aun por tratar, é avía en ella muchas dubdas, é que non sabía si se podría facer. E así non se acordaron; é el Rey Don Enrique fuese para el Andalucía, é el Rey de Navarra tornóse para su tierra

CAPÍTULO X.

Como la Condesa de Alanzon envió demandar los Señoríos de Lara é de Vizcaya.

En este dicho (3) Año Doña Maria de Lara, hija de Don Ferrando de la Cerda, é de Doña Juana de Lara, hermana de Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, Condesa de Alanzon, que era en Francia, fué primero casada en Francia con el Conde de Estampas, que dixerón Don Luis, é era del linage del Rey de Francia de la Flor de Lis, é ovo del un hijo, que fué Conde de Estampas, que dixerón Don Luis (4) como á su padre, é despues casó con el Conde de Alanzon, hermano del Rey Don Phelipe de Francia, é ovo dél muchos hijos, de los quales fué el uno Conde de Alanzon, é otro Conde de Perchan, é otro Cardenal, é otro Arzobispo, é otros dos que finaron, é murió su marido desta Condesa Doña Maria, que era Conde de Alanzon, en la batalla de Carsi, do peleó el Rey Don Phelipe de Francia con el Rey de Inglaterra; é esta Condesa Doña Maria envió al Rey Don Enrique un Caballero suyo de su casa, é llegó este Caballero al Rey en Burgos, é dióle sus cartas de creencia que traía de la Condesa; é el Rey le recibió muy bien, é dixo que le placía de le oír á toda su voluntad. E el Caballero, por virtud de la creencia, dixo al Rey que la Condesa de Alanzon su señora le enviaba á él sobre razon de demandar las tierras de Lara é de Vizcaya, á las quales ella avía derecho. E el Rey Don Enrique le respondió que le diese por escripto la informacion

(3) En la Abrev. Este Año dicho Doña Maria de Lara, hermana de Don Juan Nuñez de Lara, é Condesa de Alanzon, que era en Francia, envió al Rey Don Enrique un Caballero de Bretaña, que decían Mosen Thomás de Peñahedú, é era muy buen Caballero, cá fuera uno de los treinta Bretones que pelearan con los treinta Ingleses, é los vencieron, é era ya viejo, é cojo de la pierna de feridas que ovo; é llegó al Rey en Burgos, é dióle sus cartas de creencia que traía de la Condesa: é por la creencia dióle (el Rey) una escriptura, que decía que non quería darle á Vizcaya, que non la avía porque aver otro. No dice más en esta materia, y acaba el capítulo.

(4) Era Conde de Estampas Carlos, hermano de Filipo Rey de Francia, Año de 1353, y parece que casó Doña Maria de la Cerda con este Conde, porque en el mismo año trataba de casar el Rey á la hija de Don Ferrando de la Cerda, que dice se había criado en Francia, con el Infante Don Guillen, Duque de Atenas. Véase en la Historia del Rey Don Pedro de Aragon al fin del Año 1344, lo que se dice de Don Luis, Príncipe de la Fortuna, que debió ser hijo del Conde de Estampas Don Luis, y de esta Doña Maria de la Cerda. Por el tiempo que se refiere en la Historia del Rey Don Pedro de Aragon que vino el Príncipe Don Luis á Valencia, parece que debió ser el Conde de Estampas, hijo de la Doña Maria y del Conde de Estampas, y no hijo del Conde de Alanzon, su segundo marido, y que no podría ser otro, como parece en el capítulo siguiente. En la Historia del Rey Don Pedro de Aragon ha de decir nieto de Don Fernando, y no de Don Juan.

dello; é el Caballero de la Condesa dió al Rey un escripto, que decía así:

«Muy excelente Príncipe, é poderoso Rey é Señor: Mi señora Doña Maria de Lara, Condesa de Alanzon, vuestra parienta, se vos encomienda, é vos dice: Que por quanto ella sabe, é es bien cierta, que vos sodes un muy noble Príncipe, que non queredes facer á ninguna persona agravio, ella entiende que por ser natural deste vuestro Regno, é de vuestro linage, podrá alcanzar justicia delante la vuestra Real Magestad. E por ende, Señor, vos face saber que las tierras de Lara é de Vizcaya, que son en el vuestro Regno, deben ser suyas por derecho, é que vos non ge las debedes tirar nin embargar. E porque vos mas llanamente dello useades informado, dicevos, que la razon é justicia que ella ha para aver las dichas tierras de Lara é de Vizcaya es esta. El Conde Don Lope, que fué Señor de Vizcaya, hijo de Don Diego el que se quemó en los baños de Bañares, al qual Conde Don Lope mató el Rey Don Sancho en la villa de Alfaro, ovo hermanos legítimos á Don Diego é á Doña Teresa. Este Don Lope que murió en Alfaro dexó una hija, que decían Doña Maria, que era casada con el Infante Don Juan de Castilla, é fué Señora de Vizcaya; é ovo el Infante Don Juan de la dicha Doña Maria un hijo, que dixerón Don Juan el Tuerto, que fué Señor de Vizcaya, al qual mató el Rey Don Alfonso en Toro por malos consejos: é este Don Juan el Tuerto dexó una hija, que dixerón Doña Maria, la qual casó con Don Juan Nuñez de Lara, hijo de Don Ferrando de la Cerda é de Doña Juana de Lara (de la qual diremos despues), hermano de mi señora la Condesa. Otrósi Doña Teresa, hermana del dicho Conde Don Lope, casó con Don Juan Nuñez de Lara el viejo, é ovo hija á la dicha Doña Juana de Lara, que fué casada con Don Ferrando de la Cerda, é fué madre de mi señora la Condesa. E así, segund esto, Doña Juana, muger de Don Ferrando de la Cerda, é Doña Maria, muger del Infante Don Juan, eran primas, hijas de hermano é hermana. E esta Doña Juana de Lara que casó con Don Ferrando de la Cerda ovo hijos á Don Juan Nuñez de Lara, é á Doña Blanca, é á Doña Margarida, é á esta Doña Maria Condesa de Alanzon, mi señora. E por esto fué fecho el casamiento de Don Juan Nuñez de Lara, hermano de la dicha Condesa de Alanzon, con Doña Maria, Señora de Vizcaya, nieta de Doña Maria de Vizcaya, muger del Infante Don Juan, hija del Conde Don Lope, porque si la dicha Doña Maria moriese sin hijos herederos, la tierra de Vizcaya debía venir por derecho á Doña Juana de Lara, que era prima suya, madre del dicho Don Juan Nuñez; é así tornaba la tierra al dicho Don Juan Nuñez su hijo, é fincaba en los herederos legítimos é derechos del linage de Vizcaya é de Lara. E este Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, ovo hijos de Doña Maria á Don Lope, é á Don Nuño, é á Doña Juana, que casó con el Conde Don Tello, é á Doña Isabel, que casó con el In-

fante Don Juan de Aragon; é todos estos hijos é hijas de Don Juan Nuñez morieron sin dexar hijos herederos de sus cuerpos. E Don Diego, hermano del Conde Don Lope, ovo hijo á Don Lope, é Don Lope á Don Diego, é Don Diego á Don Pedro, é todos morieron sin hijos. Por la qual razon parece manifestamente que las dichas tierras é Señoríos de Lara é de Vizcaya debían tornar á la dicha Doña Maria, Condesa de Alanzon, é ella los debe heredar, é ser Señora de Vizcaya é de Lara, é non otra persona alguna, pues es tia de los dichos hijos é hijas de Don Juan Nuñez, su hermano, los quales morieron sin herederos de sus cuerpos. E la señora Doña Juana, Reyna de Castilla, vuestra muger, por quien vos tenedes los dichos Señoríos de Lara é de Vizcaya, es prima de los hijos é hijas del dicho Don Juan Nuñez; é la dicha Doña Maria, Condesa de Alanzon, mi señora, es tia. E así, si la dicha Doña Maria, Condesa de Alanzon, fuese muerta ántes que Doña Blanca é Doña Margarida sus hermanas, sería razon que la dicha señora Doña Juana, Reyna de Castilla, vuestra muger, fuese heredera de las dichas Casas de Lara é de Vizcaya, antes que los hijos de la dicha Doña Maria Condesa de Alanzon, mi señora; ca fincaba Doña Blanca, madre de la Reyna Doña Juana, vuestra muger, que era tia, é los hijos de mi señora la Condesa de Alanzon que fincáran, fueran primos (1), é la herencia tornára al mas propinco, segund derecho. Mas pues que la dicha mi señora Doña Maria, Condesa de Alanzon, es viva, é Doña Blanca, é Doña Margarida sus hermanas son muertas, é esta Doña Maria es tia de los hijos del dicho Don Juan Nuñez de Lara su hermano, que morieron despues de la muerte del dicho Don Juan Nuñez, Señor de Lara, é de Doña Maria de Vizcaya, Señora de la tierra de Vizcaya, que eran su padre é su madre dellos, é es mas cercana del linage dellos que non la dicha señora Reyna Doña Juana, vuestra muger, que es sobrina, por ende torna la herencia á ella, ca la dicha señora Reyna es prima, como dicho es, é la dicha señora Doña Maria, Condesa de Alanzon es tia. E así puede parecer claramente á toda persona de razon, que la dicha Doña Maria, Condesa de Alanzon, debe ser señora é heredera de las dichas Casas de Vizcaya é de Lara, é non otra persona. E por semejante razon la señora Doña Juana, Reyna de Castilla, vuestra muger, tiene é hereda la tierra de Don Juan Mannel, su padre, é non el Rey Don Ferrando de Portugal, su sobrino, hijo de Doña Constanza su hermana, como quier que el Rey de Portugal sea hijo de la hermana mayor de dias, porque la dicha señora Reyna de Castilla es mas cercana de linage, ca ella es

(1) En los impr. y MSS. hay aquí visible falta, ó equivocacion de copiantes, pues dicen, ántes que los hijos de la dicha Doña Maria, Condesa de Alanzon, mi señora, ca fincaba la Reyna Doña Juana vuestra muger, que era tia; é los hijos de mi señora la Condesa de Alanzon, que fincáran, fueran sobrinos, é la herencia tornara al mas propinco. Véase en las Adiciones á las Notas el Arbol de los descendientes de Don Diego, Señor de Vizcaya.

«fija de Don Juan Manuel, é el Rey de Portugal es nieto, fijo de Doña Constanza su fija. Otrósi esto parece muy claramente por la sucesion é herencia del Regno de Castilla; ca el Infante Don Ferrando de Castilla de la Cerda, que fué el fijo mayor heredero del señor Rey Don Alfonso de Castilla, que Dios perdone, el que ovo de ser Emperador, ovo dos fijos, que llamaban al uno Don Alfonso, é al otro Don Ferrando; el qual Don Alfonso non fué Rey de Castilla, como quier que fué fijo del Infante Don Ferrando, que era fijo primero del dicho Rey Don Alfonso, é mayor de días; mas fué Rey el Infante Don Sancho, que era tío de los dichos Don Alfonso é Don Ferrando, porque el Infante Don Sancho era fijo del dicho señor Rey Don Alfonso, é los otros Don Ferrando é Don Alfonso de la Cerda eran nietos. Otrósi, vos señor Rey Don Enrique, quando estábades en París, que érades Conde, é érades y con el Rey Don Juan de Francia, dixistes á la dicha Doña Maria Condesa de Alanzon, mi señora, como sus sobrinas hijas de Don Juan Nuñez su hermano (las quales eran Doña Juana, muger que fué del Conde Don Tello vuestro hermano, é Doña Isabel, muger que fué del Infante Don Juan de Aragon) eran muertas, né como vos sabiades muy bien que ella debia ser heredera de Vizcaya é de Lara, é que fiávades en Dios que vos le ayudariades á cobrar las dichas tierras. E como quier que despues algunas personas oviesen dicho que la dicha Doña Juana de Lara, su sobrina, muger que fué de Don Tello vuestro hermano, era viva, esto non es de creer, ca vos el señor Rey de Castilla é todos los de la tierra saben ciertamente que la dicha Doña Juana era muerta, ca la ficiera matar el Rey Don Pedro en Sevilla, é despues fué fallada su sepultura cerca la Iglesia de Sant Miguel de Sevilla, segund á mí es dicho por omes de creer. E aun el Conde Don Tello confesó é dixo al tiempo de su muerte, que aquella que se decia Doña Juana de Lara non era su muger, pero que lo consintiera por segurar la tierra de Vizcaya. E vos, señor Rey de Castilla, sabedes muy bien que esta dicha Doña Juana está enterrada en Sevilla, é que vos la mandastes desenterrar é tirar del lugar donde estaba, é poner en otro lugar mejor que non era aquel. E por todas estas razones mi señora la Condesa de Alanzon vos suplica é pide homilmente por justicia, que vos le querades dar é desembargar las tierras é Señoríos de Lara é de Vizcaya, pues son suyas, né pertenescen á ella, segund se muestra; é ella tener vos lo ha en mucha merced señalada, é rogará á Dios por vos que vos agradezca que le fagades cumplimiento de derecho; é los sus fijos, que serán sus herederos de las dichas tierras de Lara é de Vizcaya despues de sus días della, vos lo servirán bien é lealmente, segund es derecho é razon. E, Señor, dicevos así la Condesa de Alanzon, mi señora, que las tierras que ella demanda han estos logares é pertenencias en el Regno de Castilla, los quales son estos que yo aquí nombraré. Primera-

«mente la tierra de Vizcaya, con todos sus monesterios, é derechos, é devisas; é mas á fuera de la tierra de Vizcaya estos logares, es á saber, las Encartaciones que ovo el Señor de Vizcaya en troque de otras tierras que fueron suyas, é la villa de Sancta Gadea, é Lozoya, é Grisaleña, é Fuenteburueva, é Berzosa, é Cibico de la Torre, é Cigales, é Paredes de Nava, é Villalon, é Cuenca de Tamariz, é Melgar de la Frontera, é el Barzon, é Moral de la Reyna, é Aguilar de Campos, é Castroverde de Campos, é Cabrereros, é Belver, é Santiago de la Puebla cerca de Salamanca, é Oropesa, é el Campo de Arañuelo. Otrósi la tierra de Lara ha estos logares: Lerma con su tierra, é Villafranca de Montes Doca, é Ameyugo, é Busto, é Valluercaños, é Torre de Lobaton. Otrósi, de mas de este Señorío de Lara, es natural en las Behetrias (1) de Castilla, é por consentimiento de todos los Fijosdalgos ha sendos yantares en todas sus Behetrias. Otrósi el Señorío de Vizcaya es natural de las Behetrias, mas non de tanto como el de Lara. Otrósi, el Señor de Lara es siempre Alferez mayor del Rey, é el Señor de Vizcaya ha siempre la delantera en las batallas do va por su cuerpo el Rey. Otrósi, el Señor de Lara fabla siempre en las Cortes por los Fijosdalgos de Castilla»

CAPÍTULO XI.

De la respuesta que el Rey Don Enrique dió al Caballero de la Condesa de Alanzon sobre la demanda que fizo de las tierras de Lara é de Vizcaya.

El Rey Don Enrique, desde que ovo oido las razones que el Caballero de la Condesa de Alanzon le dixo de su parte sobre la demanda que le facia de los Señoríos de Lara é de Vizcaya, respondióle muy graciosamente, que él avria su acuerdo é consejo, é le faria respuesta buena, qual debía dar á tal Señora como ella. E luego el Rey mostró á los Señores é Perlados é Caballeros del su consejo la enformacion que el dicho Caballero le avia dado de partes de la Condesa de Alanzon, é demandóle consejo como debía hacer. E ovo en el consejo del Rey sobre esta razon muchos acuerdos: los unos decian, que el Rey debía hacer justicia de sí, é que la Condesa pusiese su procurador, é le ficiese cumplir de derecho delante los Oydores de la su Corte, que eran jueces deste pleyto, por quanto las tierras de Lara é de Vizcaya, que ella demandaba, son en el Señorío de los Regnos de Castilla é de Leon. Otros decian que estas dos Casas de Lara é de Vizcaya son los dos mayores Señoríos que en el Regno avia, é que era fuerte cosa ponerlas en juicio é pleyto, é por ende que el Rey diese alguna respuesta fermosa luego al Caballero de la Condesa de Alanzon; pero que non pusiese en fuero tales tierras como eran Lara é Vizcaya, que non sabian los omes lo que ella podria provar. E despues que todos los del

(1) De ser el Señorío de Lara natural de las Behetrias de Castilla, se hace mencion en la Historia Portuguesa del Rey Don Alonso que ganó la batalla de las Navas,

su Consejo ovieron dicho cada uno su opinion de lo que les parecia, el Rey dixo que él queria dar al Caballero de la Condesa de Alanzon la respuesta que entendia que seria razonable; empero queria facersela luego saber á los del su Consejo, é que bien pensaba seria tal que ellos ternian que era buena. E porque mejor avisados fuesen della, que les queria decir lo que tenia acordado é pensado de responder al Caballero de la Condesa de Alanzon en este fecho: é dixo así. «Que yo quiera enviar decir á la Condesa de Alanzon, mi parienta, que esta demanda que ella face de las Casas de Lara é de Vizcaya se libre delante los Oydores de la mi Audiencia, é que ella envíe y su procurador; ella terná que por ser míos los Oydores non farán otra cosa salvo lo que yo les mandare, é non se terná por contenta, é averlos ha por sospechosos, é terná que este pleyto será luengo para non aver fin. Otrósi, que le yo diga que non le puedo facer dar las dichas tierras, poniendo otras excusas é luegas, seria á mí vergoñoso de lo decir, é á la fin pareceria la verdad qual era. E por tanto es mejor de le decir luego lo que se puede facer en este fecho, é lo que yo debo, segund á mí pertenesce facer. Yo diré á este Caballero de la Condesa, que estas dos Casas de Lara é de Vizcaya son las dos mayores Casas é Señoríos del mi Regno; ca siempre se contaron en Castilla tres Casas grandes de Señoríos, es á saber, Lara, é Vizcaya, é Castro, de las quales estas dos son las primeras; é que por tanto, yo desembargar estas dos Casas tan grandes, de las quales los Reyes de Castilla é el Regno resciben muchos servicios é muchas ayudas, á personas que están fuera de mis regnos é de mi tierra, seria grand daño, é avrian los Reyes de Castilla pequeño provecho dende, por quanto los Reyes de Castilla han de cada dia grandes menesteres, é non han escusado el servicio de tales dos Casas como son Lara é Vizcaya; é teniendolas los fijos de la Condesa de Alanzon, ellos viviendo en Francia, seria muy lueño el servicio que podrian facer. E por tanto, yo non catando en estos fechos cobdicia alguna, mas placiendome que vengan á este mi Regno grandes omes á poblar é vivir en él, digo así: que á mí place, que pues la Condesa de Alanzon mi parienta tiene buenos fijos varones, que ella me envíe dos dellos, que vengan á este Regno á vivir é poblar é morar; é estonce yo daré al uno dellos la Casa de Lara, é al otro la Casa de Vizcaya é les daré de lo mio mas en tierra que de mí tengan, en guisa que ellos puedan mantener sus estados honradamente, porque me puedan bien servir.» E el Rey daba esta respuesta muy buena, é al fin del fecho la verdad era esta, que los fijos de la Condesa de Alanzon, ni alguno dellos non vernia á vivir al Regno de Castilla, ca eran muy heredados en Francia, é vivian en tierra mas sosegada, é non con tantos bollicos como eran en el Regno de Castilla; ca el uno de sus fijos de la Condesa era Conde de Alanzon, é el otro Conde de Percha, é el otro Conde de Estampas, que son tres

grandes Condados en el Regno de Francia: otrósi los otros dos fijos que la Condesa avia eran Perlados, é non podian aver la tierra. E así, segund esta razon, tenia el Rey Don Enrique que asaz complia é facia buena respuesta á la Condesa en le otorgar los Señoríos de Lara é de Vizcaya. E á los del consejo del Rey Don Enrique parecióles muy buena razon la que el Rey avia acordado de dar en respuesta al Caballero de la Condesa, é loaronla. E el Rey fizo llamar al Caballero de la Condesa ante los del su Consejo, é dióle esta respuesta que avedes oido. E el Caballero dixo, que oia bien lo que el Rey decia, é entendia que decia cosa aguisada é razonable; pero, que si su merced fuese, que de justicia é de derecho las tierras de Lara é de Vizcaya pertenescian á la dicha su señora la Condesa de Alanzon, é que ge las debia entregar á ella, é que despues ella ordenaria entre sus fijos segund que le ploguiese; é que entendia que en este caso la ordenanza é particion que ella faria seria á servicio de Dios é del Rey é del Regno de Castilla. Empero pues el Rey así lo decia, que él diria á su señora la Condesa la respuesta que el Rey le daba. E el Rey le dió sus cartas para la Condesa, é partió el Caballero contento é pagado del Rey Don Enrique.

E en este Año, despues que el Rey Don Enrique ovo fecho su paz con Portugal, envió á Ferrand Sanchez de Tovar, su Almirante, con quince galeas al Rey de Francia, para le ayudar á la guerra que avia con Inglaterra (1).

(1) Es muy notable que el Cronista omitiese del todo las negociaciones que hubo este año con Aragon. Sin embargo de que Don Enrique habia comprometido en el Papa y Colegio de Cardenales sus diferencias con aquel Rey, como se dijo en una nota al capítulo último del Año 1371, parece que no tuvo efecto, por que Don Enrique nunca gustó de que sus negocios se decidiesen por ajeno arbitrio. Viendo el Rey de Aragon que Don Enrique habia hecho paces con Portugal, estaba temeroso de que emprendiese guerra contra él. Su mayor recelo era, dice Zurita, *Anales*, lib. X. cap. 16, que el Rey Don Enrique, sobre ser tan valeroso y amado de los suyos, tenia gran noticia de todas las fortalezas importantes de la frontera de Aragon; ninguna cosa de las secretas y ocultas se le encubria; estaba muy atento á todas las ocasiones, y con su gran diligencia, vigilancia y fatiga habia salido con grande honra de la empresa de Portugal. El Rey Don Enrique, para embarazar al de Aragon, favorecia al Infante de Mallorca, que estaba al otro lado de los Pirineos con muchas compañías amenazando entrar en Cataluña, como lo hizo el año siguiente. Véase en el mismo capítulo en qué términos quiso mediar entre los dos Reyes el Duque de Anjou; cómo dejando de ser arbitro, se hizo enemigo del Rey de Aragon; cómo los dos Reyes nombraron comisarios para concordarse por sí mismos; cómo tomaron por mediador al Cardenal Don Guido, para que con asistencia de los comisarios finalizase el convenio; y cómo el Conde de Ampurias, y Don Juan Ramirez de Arellano se convinieron por el mes de Diciembre en que hubiese treguas hasta el día de Pentecostes del año próximo. Entre tanto el Rey de Inglaterra, y el Duque de Lancaster, que se llamaba Rey de Castilla, enviaron por el mes de Octubre un emisario al de Aragon para proponer ligas y confederaciones. Despues se juntaron en Jaca embajadores de una y otra parte: los de Aragon ofrecieron que su Rey favoreceria la empresa del Duque contra Don Enrique, si le diesen el Reyno de Murcia, Requena, Utiel, Moya, Canele, Cuenca, Molina, Medinaceli, Almazan, Soria y Agreda, como lo habia estipulado con Don Enrique á tiempo que se hallaba en Aragon preparando para su entrada contra el Rey Don Pedro; y que cuando el Duque estuviese ya en Logroño con poderoso ejército para la

conquista de Castilla, enviara 1500, lanzas á hacer guerra en dichos lugares, que segun su opinion le pertenecian. Instaba el Duque sobre que se finalizase el convenio, y sobre que el Rey de Aragon hiciese guerra abierta á Don Enrique al tiempo que

él entrase en Castilla; pero el de Aragon era saqaz y político, y fué entreteniendo la plática por no provocar anticipadamente á un enemigo poderoso, que con su actividad ordinaria sabia tomar pronta satisfaccion.

AÑO NOVENO.

1374.

CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Enrique ayuntó sus compañías, por quanto le decian que el Duque de Alencastre queria venir á Castilla.

El Rey Don Enrique vino del Andalucia para Burgos (1), é allí sopó como el Duque de Alencastre, que era pasado el año ántes desto con muchas compañías en Francia, se acercaba contra las partidas de Guiana, que son mas cerca de Castilla que las otras tierras de Francia donde el Duque de Alencastre avia estado, é non sabia si queria venir á Castilla ó cómo faria, é por tanto se queria apercevir. Ca el Rey Don Enrique se rescelaba del Duque de Alencastre, porque casara con Doña Costanza, hija del Rey Don Pedro é de Doña Maria de Padilla, é llamábase el dicho Duque de Alencastre Rey de Castilla é de Leon, é traía armas de castillos é leones (2); ca decia que Doña Costanza (3), su muger, con quien él casara, era hija del Rey Don Pedro, mayor é legitima, é de la Reyna Doña Maria de Padilla, su muger, é que todos los de Castilla é de Leon (4) la avian jurado por heredera de los dichos Regnos despues dela vida del Rey Don Pedro, su padre; é por ende que él heredaba los dichos regnos, é llamábase la dicha Doña Costanza Reyna de Castilla é de Leon. E el Rey Don Enrique por esta razon, por defender la tierra que él tenia en su poder, envió luego por todas las mas compañías que pudo, é mandóles que fuesen luego todas juntas con él en la cibdad de Burgos, (5)

(1) Estaba en Burgos á 30 de Enero, donde confirmó á los priores y conventos de San Agustín un Privilegio de Don Fernando IV. *Herr. Hist. del Cono. de S. Agust. de Salam., cap. I.*

(2) En la Coleccion de Rimer hay varios instrumentos suyos intitulándose: *Johanes Dei gratia Rex Castellæ et Legionis, Toleti, Galiciæ, Sibihiæ, Cordubiæ, Murciæ, Gyenij, Algarbi, Algesiræ, Duc Lancastriæ, etc. Dominus Molinae.* El primero de todos tiene la data en Lóndres á 25 de Junio de 1372. Tambien hay dibujo del gran sello de plomo que usaba, sin más blason que el de Castillos y Leones.

(3) Abrev. que la Infanta Doña Costanza...

(4) ... del Rey Don Pedro, é de la Reyna Doña Maria de Padilla, su muger, é que todos los de Castilla...

(5) Cascales, *Hist. de Murcia*, fol. 153, dice que pidió á aquella ciudad cien ballesteros, y que la ciudad envió á suplicarle con

CAPÍTULO II.

Como mataron al Conde Don Sancho en Burgos.

Asi fué, que estando el Rey Don Enrique en Burgos esperando sus compañías é gentes de armas, llegó allí el Conde Don Sancho, su hermano, que era Conde de Alburquerque, é revolvióse una pelea en el barrio del Conde á Sant Estéban sobre las posadas con compañías de Pero Gonzalez de Mendoza; é el Conde Don Sancho salió por los despartir armado de todas armas, é un ome non le conociendo, dióle con una lanza por el rostro, é luego á poca de hora finó aquel dia (6). E al Rey pesó mucho, é quisiera facer sobre ello grand escarmiento; pero sopó despues que fuera por ocasion, é aconsejaronle que non matase ningunos omes por ello, salvo algunos omes de poca valia que volvieron la pelea. E esto fué é diez é nueve dias de Marzo deste Año. E fincó la Condesa Doña Beatriz, muger del dicho Conde Don Sancho, en cinta, é ovo una hija que dixerón Doña Leonor, que es agora muger del Infante Don Ferrando, nieto deste Rey Don Enrique, hijo del Rey Don Juan, su hijo, la qual nació en el mes de Septiembre despues de la muerte del Conde su padre en este dicho Año.

Juan Fernandez de Mena y Alfonso Martinez de Agüero se sirviese excusarla, por quanto estaba siempre con las armas en la mano contra los Moros fronterizos; pero que siendo la necesidad del Rey tan urgente, no se lo pudo conceder, y la ciudad envió á Burgos con el Alférez Vicente Montagud los cien ballesteros escogidos entre los mejores, más prácticos, y más bien armados, librándoles el sueldo por tres meses sobre las rentas Reales Don Samuel Altavalla, Tesorero del Rey. Por entónces Don Juan Sanchez Manuel, Conde de Carrion, hizo ajusticiar en Murcia cinco vecinos de la ciudad por perturbadores y seguir el partido del Duque de Lancaster. En remuneracion de este servicio concedió el Rey al Conde la minera de Axebe de Cartagena, y prometió á la ciudad hacerla mercedes.

(6) Participó el Rey la muerte del Conde, su hermano, á la ciudad de Murcia en carta de 22 de Febrero que trae Cascales, *Hist.* fol. 154. En ella dice que le mataron sin conocerle el Domingo 19, y por otra carta del mismo Rey consta que los Alcaldes de Corte hicieron pesquisa sobre el caso, descubrieron los agresores, y en rebeldia fueron condenados á muerte. Véanse las dos cartas en las Adiciones á estas Notas.

CAPÍTULO III.

Como el Rey Don Enrique puso su Real en Bañares, é fizo alarde.

El Rey Don Enrique, desque ovo todas sus compañías juntas, partió de Burgos, é vino para Rioja é puso su Real en el encinar de Bañares, é fizo allí facer á los suyos alarde, é falló cinco mil lanzas (1) castellanos, é mil docientos ginetes, é cinco mil omes de pie. Pero luego sopó que el Duque de Alencastre non venia á Castilla, antes por el grand trabajo que pasáran en Francia él é sus gentes, llegados á Burdeos, dende se iban para Inglaterra (2).

CAPÍTULO IV.

Como el Duque de Anjeus envió sus mensageros al Rey Don Enrique para que cercasen á Bayona.

Llegaron estonce al Rey Don Enrique mensageros del Duque de Anjeus, hermano del Rey de Francia, que era su Lugar teniente en Lengnadoe é en las partidas de Guiana, por los quales le enviaba decir, quel Duque de Alencastre avia perdido en la cavalgada que fizo en Francia muchas de sus gentes, é se tornaba en Inglaterra, é que al Rey Don Enrique ploguiese venir poderosamente sobre Bayona, una cibdad muy buena, que es del Rey de Inglaterra, é que el Duque de Anjeus faria eso mismo, é que asi podrian tomar aquella cibdad. E al Rey Don Enrique plógole dello, por quanto aquella cibdad de Bayona está sobre la mar, é facia grand daño á todas las costas de Vizcaya é Guipuzcoa. E fincó asesegado é jurado asi entre el Rey Don Enrique é los dichos embajadores del Duque de Anjeus. E el Rey envió luego por todas sus compañías, que estaban juntas en las comarcas de enderredor de Burgos, segund dicho avemos; é desque fueron juntadas con él, partió luego, é llegó á Bayona á aquel plazo que puso con los mensageros del Duque de Anjeus.

CAPÍTULO V.

Como el Rey Don Enrique fué sobre Bayona de Inglaterra.

El Rey Don Enrique fué su camino por tierra de Guipuzcoa á cercar la cibdad de Bayona, segund era ordenado; é como quier que era verano por el

(1) Abrev. é falló y siete mil lanzas Castellanos é Ginetes, é tenia muy mucha buena Compañia.

(2) Antes de resolverse á entrar en España, procuró el Duque se finalizasen los convenios que tenia entablados con el Rey de Aragon, y á este fin le envió cuatro embajadores, entre ellos á Garci Fernandez de Villodre que seguia su partido. Se infiere que no lo consiguió, por el embarazo y perplejidad en que se hallaba el Rey de Aragon entónces, viendo que el Infante de Mallorca estaba en Narbona amenazando entrar en Cataluña por el Rosellon y Cerdania, y que las tropas del Rey Don Enrique, acostumbradas á invadir prontamente los territorios enemigos, se acercaban á sus fronteras, donde se hallaban por el mes de Abril, manifestando designio de siliar á Monzon luego que se finalizase la tregua que habia entre los dos Reyes. Esta perplejidad del Rey de Aragon pudo contribuir á que el Duque desistiese de entrar en España, *V. Zur. Anal.*, lib. X, cap. 17.

Sant Juan, las aguas fueron muchas, é tan grandes que se perdian muchos caballos é bestias por aquella tierra de Guipuzcoa, que es muy fuerte; é fué la hueste del Rey muy menguada de viandas, ca por la tierra non las podian aver, lo uno por las grandes aguas, é lo ál por la tierra de Guipuzcoa ser muy arredrada de donde son las viandas. Otrósi por la mar el Rey non fuera apercevido, é non tenia navios (3) para las traer, salvo ocho galeas suyas que estaban ante Bayona, que llegaron estonce de Sevilla, é iban facer guerra en la costa de Inglaterra, é desque sopieron que el Rey venia sobre Bayona, vinieronse para él. E el Rey atendió sobre Bayona, cuidando que el Duque de Anjeus vernia, segund ge lo avia enviado decir. E desque vió que non venia, envió á él á Tolosa de Francia, donde estaba, á Pero Ferrandez de Velasco, su Camarero mayor, é Don Juan Remirez de Arellano, un Caballero del su consejo, é fallaronle en Tolosa la grande, que es una cibdad del Rey de Francia; é dixerónle, como el Rey Don Enrique, guardando lo que prometiera á los Caballeros que á él enviara, era venido sobre Bayona al tiempo que fuera asignado, é que le esperaba allí, é que las gentes suyas non podian aver viandas, nin estar mas allí, é que le rogaba que le enviase decir su voluntad cómo queria facer. E el Duque escusóse que non podia venir á Bayona, por quanto tenia un lugar aplazado en Guiana, que dicen Montalvan, é los Ingleses decian que le vernian á acorrer; é que por tanto él non se podia partir de allí. E era asi la verdad; é aun estonce vino en ayuda del Duque de Anjeus sobre aquel lugar de Montalvan el Conde de Saboya con muchas compañías, cuidando que los Ingleses vernian á acorrer al lugar de Montalvan, é avian batalla. E Pero Ferrandez de Velasco é Don Juan Remirez de Arellano, desque ovieron esta respuesta del Duque de Anjeus, tornaronse para el Rey Don Enrique á Bayona, do le avian dexado, é contarongelo todo.

CAPÍTULO VI.

Como el Rey Don Enrique alzó su Real de sobre Bayona, é se vino para Castilla.

El Rey Don Enrique, desque vió que el Duque de Anjeus non venia á la cerca de Bayona do él estaba, segund los sus mensageros lo avian firmado é asesegado con él, otrósi que non se podian aver viandas nin mantenimientos, partió de Bayona, é tornóse para Castilla, é mandó á todos los suyos que se tornasen para sus tierras. E el Rey estovo algunos dias en Burgos, é dende fué para Leon; é al comienzo del invierno fuese para Sevilla (4), é dexó á su hijo el Infante Don Juan en Castilla.

(3) ... é non tenia viandas nin navios...

(4) *Zuhiga, Anal.*, dice que le llamaba aquella ciudad con repelidas súplicas, porque habia muchos reccelos de guerra con los Moros, segun consta de fidedignos papeles.